INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

SESIÓN NO. 04, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

ENERO DE 2021

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES..... 2

2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS 3

1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral", que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Este informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2020 al 23 de enero 2021.

2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS

Durante el período que comprende este informe se registraron **17 expedientes**, mismos que se detallan a continuación:

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
17	17	❖ Verificación de propaganda electoral colocada en la vía pública. ❖ Verificaciones de ligas electrónicas en páginas web, “Facebook” y “Twitter”. ❖ Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales en la página oficial del INE. ❖ Se atendió instrucción conforme a la cláusula décima del Convenio Específico para la Elaboración de Estudios de Participación Ciudadana,	✓17 actas circunstanciadas integradas

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
		elaborándose un acta administrativa misma que fue remitida al INE. ❖ Fe de hechos ante la Oficialía de Partes de IETAM por cierre del plazo. ❖ Fe de hechos de videoconferencias sobre la ratificación de las declinaciones de consejeras electorales de los consejos distritales y municipales.	

Propósitos

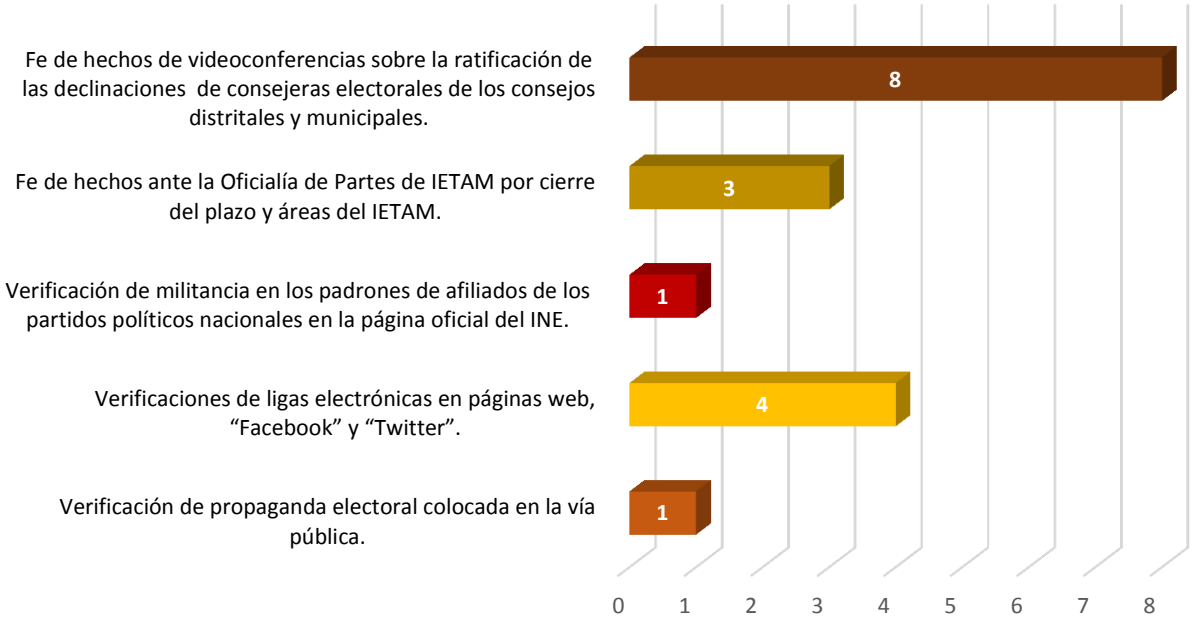

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo